



PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF – ATF – I - 032 – 2016

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR COLECTOR YEGUAS Y CAJONES MUNICIPIO DE CIRCASIA”.

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1.1. “EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, relacionado, entre otros, con la presentación de observaciones al informe de verificación económica, los proponentes habilitados podían presentar observaciones a dicho informe publicado el 27 de Enero de 2017, hasta el día 31 de Enero de 2017.

Que durante dicho periodo NO se presentaron observaciones por parte de los proponentes al Informe de Verificación Económica.

De acuerdo con el Subnumeral 4.1.1. “EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) **que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria.**

De esta forma, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el 31 de Enero de 2017, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el dos (02) de Febrero de 2017 (2do día hábil) fue de **2.906,78**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **Menor Valor** y el puntaje obtenido por los proponentes fue el siguiente:

Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
CONSORCIO INTERQUINDIO 2016	CRAING LTDA	CONSORCIO CIRCASIA 2017	ING INGENIERIA SAS
100.0000000	94.7368138	RECHAZADO	94.0439729

De esta forma, y según lo establecido en los Términos de Referencia: “Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad que se presentará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria con la recomendación del orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada, el cual debe contar con No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	CONSORCIO INTERQUINDIO 2016	100,0000000
No. 2	CRAING LTDA	94.7368138
No. 3	ING INGENIERIA SAS	94.0439729

Al presente informe se anexan la **CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual contiene el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de Febrero de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-1032-2016		
Objeto	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR COLECTOR YEGUAS Y CAJONES MUNICIPIO DE CIRCASIA"		
Fecha de diligenciamiento	03/02/2017		
Proponentes	CONSORCIO INTERQUINDIO 2016		1
	CRAING LTDA		2
	CONSORCIO CIRCASIA 2017		3
	ING INGENIERIA SAS		4

Propuesta Económica													
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	CONSORCIO INTERQUINDIO 2016	CRAING LTDA	CONSORCIO CIRCASIA 2017	ING INGENIERIA SAS	#REFI	#REFI	#REFI	#REFI	#REFI	#REFI
FASE I Corregido, Incluye IVA	\$ 17,823,110.00	\$ 16,040,799.00	\$ 17,823,110.00	\$ 16,040,799.00	\$ 16,931,940.00	\$ 11,923,640.00	\$ 17,056,640.00						
FASE II Corregido, Incluye IVA	\$ 61,400,340.00	\$ 55,260,306.00	\$ 61,400,340.00	\$ 55,260,306.00	\$ 58,330,368.00	\$ 57,059,240.00	\$ 58,760,032.00						
FASE III Corregido, Incluye IVA	\$ 174,941,387.00	\$ 157,447,248.00	\$ 174,941,387.00	\$ 157,447,248.00	\$ 166,194,360.00	\$ 174,870,000.00	\$ 167,418,856.00						
Valor Total Corregido, Incluye IVA	\$ 254,164,837.00	\$ 228,748,353.00	\$ 254,164,837.00	\$ 228,748,354.00	\$ 241,456,668.00	RECHAZADO	\$ 243,235,528.00	\$ -	\$ -	\$ -			
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 228,748,354.00	\$ 241,456,668.00	\$ 243,852,880.00	\$ 243,235,528.00						

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevó a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mínimo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando no se incluya el IVA o el AIIU en la propuesta económica
 - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con sus respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1. Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 2 de febrero de 2017 emitida por el Banco de la República es \$2.906,78 y teniendo en cuenta lo anterior la fórmula a seleccionar es Menor Valor

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{100 * V_{MIN}}{V_i} \right)$$

Dónde:

- V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN} , y que fueron habilitadas.
- i = Número de propuesta.

VMIN	\$ 228,748,354.00
------	-------------------

CONSORCIO INTERQUINDIO 2016	CRAING LTDA	CONSORCIO CIRCASIA 2017	ING INGENIERIA SAS	#REFI		
V1	V2	V3	V4			
\$ 228,748,354.00	\$ 241,456,668.00	RECHAZADO	\$ 243,235,528.00			
Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje			
CONSORCIO INTERQUINDIO 2016	CRAING LTDA	CONSORCIO CIRCASIA 2017	ING INGENIERIA SAS			
P1	P2	P3	P4			
100.000000	94.7368138	0	94.0439729			
Orden Según Puntaje	Orden Según Puntaje	Orden Según Puntaje	Orden Según Puntaje			
CONSORCIO INTERQUINDIO 2016	CRAING LTDA	CONSORCIO CIRCASIA 2017	ING INGENIERIA SAS			
1	2	RECHAZADO	3			

Observaciones | Atender lo dispuesto en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente Informe de verificación económica